

ACTA CIRCUNSTANCIADA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 004/2016
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SECRETARIAS Y PERSONAL
CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día lunes 17 (Diecisiete) del mes de octubre del año 2016 (Dos mil dieciséis), estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroes #2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares. Se hace el correspondiente análisis de la documentación relativa a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes acreditados, con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación; previo a realizar lo anterior se plasman los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES:

1.- El día jueves 13 (Trece) del mes de octubre de 2016 (Dos mil dieciséis) a las 13:00 horas, tuvo lugar la apertura pública de propuestas económicas, habiéndose recibido sobres por parte de 03 (Tres) proveedores registrados; sobres que se abrieron al mismo instante y se dieron a conocer las propuestas económicas de cada uno de ellos, mismas que se transcriben en el siguiente cuadro; además se les recordó a los participantes que las propuestas técnicas y económicas así como las muestras presentadas por los participantes quedarían a consideración y análisis por parte del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO para ser plasmados dentro del fallo de adjudicación.- - - - -

PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRECIO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO por 272 CONJUNTOS	
Uniformes Altima, S.A. de C.V.	
1	\$472,908.80 M.N. (Cuatrocientos setenta y dos mil, novecientos ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
	<p>Fecha de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato y toma de tallas.</p> <p>Forma de Pago: 15 días hábiles a partir de la presentación de la factura.</p> <p>Garantías: En la Hechura como en la Calidad de las Telas: Decoloración, defecto de peeling o bolitas, encogimiento, desgarrar y picadura) a partir de la entrega de las prendas.</p> <p>*Siempre y cuando se respeten las instrucciones de lavado.</p> <p>En Materiales por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 año en trajes sastres. ▪ 6 meses en blusas.

	<p>*Siempre y cuando se respeten las instrucciones de lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, se surtirán por otro igual al originalmente ofertado. ▪ Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o buen después y dentro de los 10 días hábiles siguientes, serán reemplazados por productos nuevos, sin costo adicional.
	Distribuidora De Alta Moda, S.A. de C.V.
2	\$487,524.80 M.N. (Cuatrocientos ochenta y siete mil, quinientos veinticuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
	<p>Forma de pago: 50% de anticipo y 50% restante 15 días hábiles después de la recepción de los uniformes.</p> <p>Plazo de entrega: 60 días naturales.</p> <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 año en todas las prendas contra cualquier defecto de fabricación o defecto en la calidad de los materiales. <p>*Siempre y cuando se respeten las instrucciones de lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 año en materiales. ▪ En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación se sustituirán por otro igual al originalmente ofertado. ▪ Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los 10 días hábiles siguientes, se reemplazarán por productos nuevos, sin costo adicional.
	Colecciones Finas, S.A. de C.V.
3	\$599,488.00 M.N. (Quinientos noventa y nueve mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
	<p>Entrega de mercancía: 30 días naturales, posteriores a la fecha a partir de la formalización del instrumento contractual.</p> <p>Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de formalización del instrumento contractual y anticipo.</p> <p>Forma de pago: 15 días hábiles entregada la factura.</p> <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por 1 año contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad, o fabricación, contados a partir de la recepción de los mismos, siempre y

	<p>cuando se respeten las instrucciones de lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin condición alguna se realizarán cambios de los bienes que resulten defectuosos o dañados, y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno; sin costo adicional en plazo máximo de 10 días hábiles siguientes.
--	---

2.- Una vez concluido el plazo para la entrega de las muestras y previo a la emisión de este fallo, se realizaron las pruebas de calidad a las muestras de uniformes entregadas por los participantes, arrojando el siguiente resultado:-

PRUEBAS DE CALIDAD			
PARTICI-PANTE	Uniformes Altima, S.A. de C.V.	Distribuidora De Alta Moda, S.A. de C.V.	Colecciones Finas, S.A. de C.V.
CALIDAD EN TELA	EXCELENTE	EXCELENTE	BUENO
TEXTURA	EXCELENTE	EXCELENTE	BUENO
FORRO	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
COORDINADO	EXCELENTE	EXCELENTE	BUENO
DISEÑO	EXCELENTE	EXCELENTE	BUENO
TERMINADO	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
EXTRAS	-	-	-

3.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza las siguientes: - - - - -

PROPUESTAS Y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

El análisis del contenido de las propuestas técnicas y económicas, documentos presentados por los participantes, así como las condiciones de venta, modelos ofertados, valores agregados, pruebas de calidad y demás notas relevantes comparadas con las especificaciones mínimas requeridas

en el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública, resulta necesario realizar los siguientes razonamientos:-----

ÚNICO.- De la evaluación física hecha a las muestras de uniformes presentadas por los participantes, como se puede apreciar en el cuadro, dos participantes aprobaron todas las pruebas de calidad: **Uniformes Altima, S.A. de C.V.** y **Distribuidora De Alta Moda, S.A. de C.V.**, pero quien ofertó las mejores condiciones de venta y precio, fue **Uniformes Altima, S.A. de C.V.** por lo que se le propone al Señor Auditor Superior, que se falle a favor de este participante por ser la mejor oferta presentada entre los tres participantes para que suministre los uniformes licitados para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

Una vez expuestos los razonamientos técnicos y jurídicos emitidos por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, y analizadas y valoradas por el suscrito Auditor Superior del Estado de Jalisco, llega a la conclusión del siguiente -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente **Licitación Pública 004/2016 “adquisición de uniformes para secretarías y personal con atención directa al público”** de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 34,

fracciones III y XXV, y artículo 11, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7º, fracciones I, II y XIV, y artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Con apego en lo dispuesto por las Bases de la **Licitación Pública 004/2016, “adquisición de uniformes para secretarías y personal con atención directa al público”**, así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por los participantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; y tomando en cuenta el análisis comparativo realizado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, y considerando lo establecido en la convocatoria y en el análisis de calidad de las muestras presentadas y en aras de ejercer el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como aplicar las políticas de austeridad y ahorro establecidas en los artículos 8º y 16 y demás relativos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se estima que la contratación a que se refiere esta convocatoria sea adjudicada conforme a la segunda propuesta económica solvente más baja, y que pasó las pruebas de calidad realizadas con las calificaciones más altas; es por lo anterior que el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8º,

fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:-----

F A L L O:

PRIMERO.- La LICITACIÓN PÚBLICA 004/2016, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SECRETARIAS Y PERSONAL CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO”, se adjudica a:-----

Uniformes Altima, S.A. de C.V. por un total de \$472,908.80 M.N. (Cuatrocientos setenta y dos mil, novecientos ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido; modelos de uniformes presentados, con sus respectivos complementos y con las condiciones de venta estipuladas en las bases de esta licitación y demás valores agregados ofertados dentro de sus propuestas técnica y económica, mismas que forman parte integrante de la misma. En caso de que existiera alguna contradicción dentro de sus propuestas, prevalecerán las condiciones establecidas dentro de la propuesta económica. -----

SEGUNDO.- Publíquese el presente fallo en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx.-----

TERCERO.- Notifíquese en forma personal al participante ganador y formalícese el contrato de compraventa respectivo.-----

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:35 (Trece horas con treinta y cinco minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de
Cumplimiento Financiero

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del
Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales